



RESOLUCION JEFATURAL N° 0238-2015-INA

Lima, 01 OCT. 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0168-2015-INIA, de fecha 6 de julio de 2015 y el Informe N° 001-2015-COMITÉ ELECTORAL REPRESENTANTES TRABAJADORES CAFAE - INIA, de fecha 22 de julio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0168-2015-INIA, se designó a los miembros del Comité Electoral que tuvieron a su cargo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el periodo 2015-2017;

Que, a través del Informe N° 001-2015-COMITÉ ELECTORAL REPRESENTANTES TRABAJADORES CAFAE - INIA, la Presidente del Comité Electoral, abogada Ana Lizbeth Pineda Arriola, dio por concluido el proceso electoral convocado por la resolución Jefatural señalada en el párrafo precedente, en aplicación a lo establecido en el inciso g) del artículo 5° del Reglamento del Comité Electoral para el periodo 2015 – 2017, el mismo que establece que para llevarse a cabo la elección, se requiere un mínimo de dos listas;

Que, en la Disposiciones Finales del Reglamento del Comité Electoral para el periodo 2015 -2017, se establece que el Comité Electoral quedará disuelto inmediatamente después de haber dado cuenta del resultado de las elecciones antes la Jefatura del INIA, y la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE – INIA – Sede Central, el mismo que a través del Informe N° 001-2015-COMITÉ ELECTORAL REPRESENTANTES TRABAJADORES CAFAE - INIA, quedó disuelto;

Que, es necesaria la emisión del dispositivo legal por el cual se designen a los miembros del Comité Electoral que tendrán a su cargo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el periodo 2015-2017;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones del Director de la Unidad de Recursos Humanos, el Director General de la Oficina de Administración y el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como miembros del Comité Electoral que tendrán a su cargo la elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA para el periodo 2015 – 2017, a los siguientes servidores:

- Ana Lizbeth Pineda Arriola, quien la presidirá.
- Néstor Máximo Yactayo Sacre, representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- Judith Nancy Aquino Céspedes, representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- Miguel Ángel Gonzales Damián, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2º.- El Comité Electoral convocará a elecciones en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Regístrate y comuníquese.

